VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la profesora a cargo de la materia eleva el informe de las funciones cumplidas como Adscriptos por **Nahuel BLÁZQUEZ** y **Agustín VILLARREAL** en la materia "Antropología de la Política", durante el período 2018 - 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología autorizó a Nahuel BLÁZQUEZ y Agustín VILLARREAL a cursar la adscripción en la materia "Antropología de la Política" a partir del 03 de mayo de 2018 y por el término de dos años;

Que la profesora a cargo de la mencionada materia informa sobre las tareas desarrolladas por Nahuel BLÁZQUEZ y Agustín VILLARREAL y aconseja extender la certificación correspondiente;

Que de acuerdo al Art. 19º de la Resolución nº 02/04 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ART Nº1: DAR por aprobada la adscripción ad honorem a Nahuel BLÁZQUEZ DNI N° 34.669.168 y Agustín VILLARREAL DNI N° 36.840.760 realizada en la materia "Antropología de la Política".

ART Nº2: DISPONER que la Dirección del Departamento de Antropología extienda la certificación de Adscripción ad honorem a Nahuel BLÁZQUEZ y Agustín VILLARREAL de acuerdo a la reglamentación vigente.

ART Nº3: ELEVAR a la Sra. Decana la certificación mencionada en el ART 2, a fin de que sea refrendada, tal como lo preveé la reglamentación mencionada en segundo término.

ART Nº4: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº 10 / 2020

Mgter. Claudia Amuedo

Coordinadora Académica del Departamento de Antropología

FFyH - UNC

Dra. Maria Bernarda Marconetto

Directora del Departamento de Antropología

FFyH - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Antropología

LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC